

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación allegada por la mandataria judicial de la parte demandante, visible en el archivo "02_04" de este expediente digital. Sírvasse proveer. Cartago (V.), enero 24 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra
JULIO CESAR GÓMEZ HURTADO
Radicación: 76-147-31-03-001-2010-00141-00
Auto: **121**

En consideración a la documentación arrimada por la Acudiente Judicial de la entidad crediticia **BANCO DAVIVIENDA S.A.** demandante en la presente Ejecución; estima esta Falladora conveniente **ATENDER FAVORABLEMENTE** la petición observada, en lo que respecta a **REQUERIR** al **Juzgado Segundo Civil del Circuito** local, a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo solicitado por este despacho mediante Auto No. 1.001 adiado el 20 de julio de 2.021. Líbrese atento oficio.

Una vez obtenidas las piezas procesales solicitadas en la providencia en trato, se **REQUERIRÁ** al auxiliar de la justicia designado para la administración del bien inmueble objeto de la medida cautelar dejada a disposición de este estrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MJD
Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **26 DE ENERO DE 2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2aba1c501f91b8af23f2e9ca74a5e12df097b8e0a9d773e61b7f91887a108d18
Documento generado en 25/01/2022 06:50:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>